CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN Nº 1

RICHARD CUEVAS TAN

"CERRO TOPATER" (ANTOFAGASTA-ANTOFAGASTA)

Ítem: Fondos Concursables

N° Int: TOC-1731-0-2016

En Antofagasta, a **10 de junio de 2016**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT Nº 70.574.900-0, representada por su Directora Regional **LIDIA IRIS JULIO TORRES,** cédula de identidad N°12.616.251-0, con domicilio en Washington 2470, Antofagasta , en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **RICHARD CUEVAS TAN**, ingeniero, cédula de identidad N°10.980.523-8, con domicilio en calle Sabella número 12, Antofagasta, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha **17 de junio de 2016**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado **"CERRO TOPATER"**, en la comuna de **ANTOFAGASTA**, en la Región **ANTOFAGASTA** que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **$9.639.000.- (nueve millones seiscientos treinta y nueve mil pesos)** y que éstas debían ejecutarse entre el **20 de junio de 2016** y el **01 de julio de 2016**.

Durante la ejecución del acuerdo ha surgido la necesidad de sumar nuevas obras a las ya contratadas, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que indican las cláusulas siguientes y de acuerdo al presupuesto presentado por el contratista con fecha **19 de mayo de 2016**.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN PLAZO. Fundación Integra conviene con el contratista en adelantar el plazo de ejecución de las obras entre el **13 de junio de 2016** y el **25 de junio de 2016**.

Tratándose de una boleta de garantía bancaria por el complemento, se extenderá su vigencia hasta el día **23 de octubre de 2016.**

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO.

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.

RICHARD CUEVAS TAN CONTRATISTA RUN. 10.980.523-8	**LIDIA IRIS JULIO TORRES** DIRECTORA REGIONAL FUNDACIÓN INTEGRA.